

Financia:



Ejecuta:



Fondo Concursable de Inversión Social Codelco División Gabriela Mistral

BASES FIS 2015

CON TU PROYECTO Y NUESTRO APOYO... MÁS COMUNIDAD

Líneas de trabajo: Medio Ambiente, Cultura, Desarrollo Turístico, Educación y Calidad de Vida





1.- Descripción del Fondo Concursable de Inversión Social Codelco División Gabriela Mistral 2015

Codelco División Gabriela Mistral y la Corporación de Desarrollo de la Provincia de El Loa, Proloa, invitan a las organizaciones sociales a participar en el Fondo Concursable de Inversión Social Codelco División Gabriela Mistral 2015. Este fondo busca transformarse en un instrumento de apoyo para las ideas y propuestas generadas en el seno de las organizaciones, con un fuerte carácter participativo, que responden a necesidades sentidas por la propia comunidad y cuenten con el respaldo comunitario para su ejecución y desarrollo en el tiempo.

Los fondos adjudicados para las organizaciones sociales ganadoras serán administrados por la Corporación Proloa en conjunto con Codelco División Gabriela Mistral.

2.- Objetivo General del Fondo Concursable de Inversión Social Codelco División Gabriela Mistral 2015

Fomentar el desarrollo sustentable de proyectos surgidos desde las organizaciones territoriales y funcionales sin fines de lucro, colocando énfasis en la dimensión asociativa, participativa y sustentable de las propuestas presentadas.

3.- Objetivos Específicos del Fondo Concursable de Inversión Social Codelco División Gabriela Mistral 2015

- Promover iniciativas medioambientales, culturales, turísticas, educativas y de calidad de vida, a través de la gestión comunitaria en las comunidades y organizaciones sociales.
- Potenciar habilidades de los dirigentes sociales y/o integrantes a través de la entrega de herramientas comunitarias, para fortalecer su gestión.

4.- Ámbito de Intervención del Fondo Concursable de Inversión Social Codelco División Gabriela Mistral 2015

a) Medio Ambiente Se financiarán iniciativas vinculadas directamente con áreas tales como: educación medio ambiental, eficiencia energética, cuidado del medio ambiente y en general, todas aquellas iniciativas que busquen tener un impacto positivo a nivel de valores, conductas y tecnologías que promuevan y permitan el cuidado y respeto del medio ambiente. Proyectos relacionados con reciclaje, compostaje, lombricultura, energías renovables, jardinería comunitaria, mejoramiento ecológico de suelo, forestación, entre otros

b) Cultura: Proyectos vinculados al rescate patrimonial, difusión y la puesta en valor de aspectos culturales propios de la identidad del país (Chile). Los proyectos pueden ser musicales, de orquesta, audiovisuales, artes visuales, artes de la representación (teatro), danza, cultura tradicional y patrimonio, entre otros.



c) Desarrollo Turístico: Iniciativas que potencien el desarrollo sustentable en áreas turísticas, con un sentido de progreso. Los proyectos pueden contemplar talleres formativos, capacitación, actividades o eventos relacionados a turismo comunitario local, enfocadas al fortalecimiento de la gestión de la organización social ganadora. La orientación de las iniciativas puede dirigirse a temáticas como marketing, guías locales, administración de negocios, elaboración de materiales de difusión, gastronomía típica, entre otros.

d) Educación: Iniciativas que contribuyan a la acción formativa y al bienestar de los integrantes de la organización comunitaria. Los proyectos pueden contemplar talleres formativos, equipamiento, capacitación, actividades o eventos relacionados al ámbito educacional.

e) Calidad de vida: Proyectos y/o acciones orientadas a promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad y personas, social y económicamente vulnerables. Iniciativas que permitan fomentar la participación, ejecución, práctica y desarrollo de diversas disciplinas al interior de las organizaciones sociales. Los proyectos pueden contemplar talleres formativos, capacitación, o la realización de actividades o eventos.

Observaciones:

- Todos los proyectos independientes de los ámbitos de intervención deberán contemplar como mínimo un 10% del fondo total a postular en capacitación, debiendo adjuntar Curriculum Vitae de los relatores o capacitadores, quienes deben ser externos a la organización que se adjudique los fondos concursables. Casos excepcionales, serán evaluados por la comisión.
- Cada organización postulante deberá adjuntar un Plan o Programa de capacitación y el detalle de las horas totales destinadas a la misma y el presupuesto del personal contratado (debe ser externo a la organización), especificar el valor por hora y total de la capacitación e indicar si el pago se realizará por medio de boleta de honorarios o factura.
- El proyecto y la capacitación, deberán ser destinados a beneficiar a los integrantes de la organización que postula.
- La organización solo podrá postular un proyecto al Fondo Concursable de Inversión Social Codelco División Gabriela Mistral 2015.



5.- Requisitos de Postulación

Podrán postular organizaciones territoriales y funcionales sin fines de lucro, acogidas a la ley N° 19.418 de organizaciones comunitarias y comunidades indígenas amparadas a la ley N° 19.253, que tengan su área de influencia y funcionamiento en las comunas de Sierra Gorda, San Pedro de Atacama y Calama (área urbana).

Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre indicando la siguiente leyenda "Fondo Concursable de Inversión Social Codelco División Gabriela Mistral 2015".

Además deberá señalar:

- ❖ Nombre del proyecto.
- ❖ Fecha de entrega.
- ❖ Nombre de la Organización.
- ❖ Al momento de la entrega, se realizará un check list, para verificar que la documentación entregada corresponda a lo solicitado en las bases.

Documentos que deben adjuntar:

- ❖ Fotocopia vigente de la personalidad jurídica de la organización.
- ❖ Fotocopia ROL de la organización.
- ❖ Fotocopia ambos lados Carné de Identidad de la directiva (presidente(a), secretario(a) y tesorero(a)).
- ❖ Carta de compromiso de la entidad postulante para ejecutar el proyecto y el encargado(a) de la ejecución del mismo.
- ❖ Registro firmado de al menos 10 integrantes de la organización, confirmando que conocen la iniciativa presentada.
- ❖ Máximo tres cotizaciones por producto y/o servicio adscrito a la ejecución del proyecto.
- ❖ Curriculum Vitae de la(s) persona(s) o entidad que ejecutará las capacitaciones o relatorías exigidas en las presentes bases, persona(s) que debe ser externa a la organización.
- ❖ Anexo 3 del Formulario de Postulación, en el que se deben señalar los módulos de contenidos, metodología de trabajo, cantidad de horas, número de personas capacitadas, especificar si incluye materiales de trabajo y adjuntar presupuesto del personal contratado (valor bruto por hora y total de la capacitación, e indicar si se emitirá boleta de honorarios o factura).



Para tener presente al momento de postular:

- 1) Para las cinco áreas de acción, los postulantes deberán integrar dentro de sus proyectos un plan de capacitación dirigida a los integrantes de la organización, que esté relacionada con los objetivos del proyecto.
- 2) Los documentos presentados no serán devueltos a las organizaciones que postulan. (Se recomienda entregar fotocopia simple).
- 3) Los proyectos que no cumplan con la documentación requerida, serán declarados inadmisibles.
- 4) Cada proyecto debe ser presentado por una organización. En el formulario de postulación no podrán incluirse más organizaciones.

Etapa de admisibilidad

Codelco División Gabriela Mistral y la Corporación Proloa, realizarán una revisión de cada uno de los proyectos presentados para confirmar que las iniciativas cuenten con toda la documentación requerida y se encuentren acorde a las áreas de intervención del Fondo Concursable de Inversión Social, de no cumplir con los requisitos el proyecto quedará fuera de postulación. Importante considerar que los proyectos que no cuenten con el 10% del presupuesto entregado por DGM para capacitación, quedarán declarados inadmisibles en esta etapa y no serán evaluados por la comisión.

Visita técnica de factibilidad

Codelco División Gabriela Mistral y Corporación Proloa, realizarán una visita a cada una de las organizaciones postulantes, que hayan pasado la etapa de admisibilidad del Fondo Concursable, con el objetivo de analizar en terreno la factibilidad de cada iniciativa presentada para la exposición a las respectivas Mesas Técnicas, para la selección de los proyectos.

6.- Financiamiento

Para el año 2015, el monto máximo a financiar por proyecto en el Fondo Concursable de Inversión Social Codelco División Gabriela Mistral, será hasta \$4.000.000 (cuatro millones de pesos).

Líneas de Financiamiento

- ❖ **Implementación:** Financiará gastos referidos a la adquisición de activos, los que quedarán en poder de la organización ganadora del fondo concursable, tales como: maquinarias, equipos, herramientas de trabajo, y en general implementación de diverso tipo, el cual estará determinado y condicionado por la naturaleza del proyecto y el tipo de organización solicitante.
- ❖ **Capacitación:** Considerará el pago de servicios tales como: relatorías, capacitaciones y similares. Siendo un requerimiento obligatorio destinar a lo menos un 10% del total aportado por Codelco División Gabriela Mistral. Cualquier excepción debe ser evaluada y autorizada por Mesa Técnica.



- ❖ **Materiales de Trabajo:** Incluye el financiamiento para materiales de trabajo de diverso tipo así como el material fungible necesario para desarrollar el proyecto.
- ❖ **Difusión:** Tales como páginas Web, folletería, señalética, difusión radial, pendón, videos, entre otros.
- ❖ **Imprevistos:** Incluye gastos no contemplados en la formulación del proyecto y necesarias para su correcta ejecución. Monto máximo 5% del monto total aportado por Codelco División Gabriela Mistral.
- ❖ **OBSERVACIÓN:** Los proyectos deben ir orientados a beneficiar a la organización y a sus socios. Quedarán fuera proyectos que contemplen la entrega de equipamiento a personas naturales.

Aporte de la Organización Ganadora

La organización deberá efectuar un cofinanciamiento de acuerdo a lo siguiente:

- Si la organización no ha resultado ganadora en las versiones 2013 ó 2014 del Fondo Concursable de Inversión Social Codelco División Gabriela Mistral, deberá aportar a lo menos un **10% del monto total** del proyecto, valorizado o en efectivo.
- Si la organización ha resultado ganadora una vez en alguna de las versiones 2013 ó 2014 del Fondo Concursable de Inversión Social Codelco División Gabriela Mistral, deberá aportar a lo menos un **20% del monto total** del proyecto, valorizado o en efectivo.
- Si la organización ha resultado ganadora, dos veces en versiones anteriores de Fondo Concursable de Inversión Social Codelco División Gabriela Mistral, deberá aportar a lo menos un **30% del monto total** del proyecto, valorizado o en efectivo.

Las organizaciones sociales ganadoras podrán aportar en dinero o aporte valorizado como:

- ❖ Difusión.
- ❖ Capacitación.
- ❖ Materiales de trabajo.
- ❖ Imprevistos.
- ❖ Horas de trabajo.
- ❖ Infraestructura.
- ❖ Movilización y/o flete.
- ❖ **Actividad de cierre:** Todos los proyectos deben contemplar una **Actividad de Cierre**, que deberá desarrollarse al término de la ejecución del mismo. Dicha actividad, es organizada por la entidad ganadora del Fondo Concursable y la fecha de realización deberá ser acordada en conjunto con Codelco División Gabriela Mistral y Proloa (ambas instituciones participarán de esta actividad).



Rendición de recursos aportados por la Organización

- ❖ La organización deberá acreditar la disponibilidad de los recursos valorizados en especies, al momento de presentar su proyecto mediante fotografías, los que serán verificados al momento de realizarse las visitas de factibilidad.
- ❖ La rendición final que presente la organización, deberá contemplar los recursos entregados por el Fondo Concursable y el aporte valorizado o en efectivo de la entidad ganadora del proyecto, efectuado durante la ejecución.

Que NO financia el Fondo Concursable de Inversión Social Codelco División Gabriela Mistral 2015

- ❖ Multas y/o deudas
- ❖ Celebraciones de cualquier tipo
- ❖ Compra de bienes raíces
- ❖ Gastos de servicios básicos como luz, agua, gas, teléfono, entre otros
- ❖ Arriendos
- ❖ Infraestructura
- ❖ Giras técnicas fuera de la región o el país
- ❖ Pasajes en avión

7.- Retiro de Bases y Formulario

Las bases y formularios podrán ser retirados en:

- Corporación de Desarrollo de la Provincia de El Loa, Proloa, ubicado en Av. Matta # 2089, fono: (55) 2832433, Calama.
- Municipalidad de San Pedro de Atacama, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), ubicadas en Gustavo Le Paige N°328.
- O descargar en las páginas web www.proloa.cl y www.codelco.cl

8.- Plazo de Ejecución

La ejecución de los proyectos no deberá exceder el plazo de 5 meses, a partir de la publicación de los resultados.

9.- Comisión Evaluadora de Proyectos

La comisión técnica estará compuesta por representantes de: Codelco División Gabriela Mistral, Proloa, y otros organismos públicos y privados que serán invitados a participar de la comisión.



10.- Criterios de Evaluación

Los proyectos presentados al fondo que aprueben la etapa de admisibilidad, es decir, que cumplan con los requisitos formales de postulación establecidos por las presentes bases, serán evaluados técnicamente y priorizados según asignación de puntaje en base a los siguientes parámetros técnicos de evaluación:

Parámetro	Descripción	Nota	% en puntaje final
Pertinencia	Relación existente entre el problema o necesidad detectada y la propuesta de solución presentada (proyecto).	Escala 1 a 7	10%
Coherencias interna	Adecuación lógica entre los objetivos perseguidos por el proyecto y las actividades planificadas para alcanzar dichos objetivos.	Escala 1 a 7	10%
Adecuación presupuestaria	Situación de coherencia y equilibrio en la estructuración del presupuesto del proyecto.	Escala 1 a 7	20%
Sustentabilidad	Proyección en el tiempo de la iniciativa presentada o aplicación de los contenidos adquiridos (capacitaciones).	Escala 1 a 7	30%
Evaluación de terreno	Establece la situación in situ de la organización para ejecutar el proyecto.	Escala 1 a 7	30%
Total			100%

11.- Dudas y Consultas

Podrán efectuarse a través de:

- Vía e-mail a asistenciatecnica4@proloa.cl a Jaime Celis Maturana, profesional de apoyo del Fondo Concursable de Inversión Social 2015.
- Al teléfono: 055 – 2832433 o al celular: 78799385
- Atención en oficina, Avda. Matta N° 2089 Calama, en horario de las 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 horas a 18:00 horas, de lunes a jueves y el viernes desde las 09:00 hasta las 13.30 horas.
- www.proloa.cl



Además aquellas organizaciones que requieran apoyo en la elaboración del proyecto están invitadas a participar en los talleres de Formulación de Proyectos, donde profesionales de Codelco División Gabriela Mistral y la Corporación Proloa, orientarán y resolverán sus dudas para completar el formulario y consultas específicas que se presenten en cada uno de los proyectos.

Talleres de Capacitación

Los talleres serán ejecutados en cada una de las localidades. El horario y lugar serán acordados en conjunto con las organizaciones postulantes que lo requieran.

12.- Recepción de Proyectos

Los proyectos serán recepcionados en:

- Corporación de Desarrollo de la Provincia de El Loa, PROLOA ubicado en Av. Matta # 2089, fono: (55) 2832433, Calama. Horarios: Lunes a jueves de 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. Viernes de 09:00 a 13:00 horas.
- Municipalidad de San Pedro de Atacama, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), ubicado en Gustavo Le Paige N° 328. Horarios: Lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

13.- Entrega de Resultados

Los resultados serán entregados a cada organización postulante a través de correo electrónico y carta, indicando el resultado de su postulación y puntaje obtenido. Además de la publicación de afiches, en las diferentes localidades y publicación en sitio web de Proloa.

14.- Metodología de Ejecución de los Proyectos Adjudicados

Proceso de Compra y Capacitaciones

No deberá superar los 5 meses para tal proceso, de no mediar imprevistos. Si el responsable del proyecto no cumple con lo establecido, la comisión evaluadora tendrá la facultad de adjudicar en orden de priorización de notas aquellos proyectos que se encuentren en lista de espera. **La organización ganadora tendrá un plazo máximo de 60 días de corrido, desde que fue informada la adjudicación del proyecto para dar inicio a la ejecución de la iniciativa. Si la ejecución del proyecto no se inicia dentro del plazo indicado, la organización no podrá hacer uso de los recursos adjudicados.**



La Corporación de Desarrollo de la Provincia de El Loa, Proloa, administrará los recursos del Fondo Concursable de Inversión Social Codelco División Gabriela Mistral 2015, en el proceso de compras y contratación de monitores para las capacitaciones que corresponden a cada uno de los proyectos, no obstante, serán los representantes de la organización indicados en los proyectos, los responsables de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con las compras y contratación de monitores. Se exime a Proloa de responsabilidades por retrasos que pudiesen ocurrir en el proceso de compras y que se deban a no cumplimientos de la organización ganadora.

En el caso de las capacitaciones, la(s) persona(s) o entidad que realice los cursos debe confeccionar y adjuntar un informe final que contenga lo aprendido por los alumnos en la capacitación, logros obtenidos, listado de asistencia de cada clase realizadas y fotografías de respaldo. Tras la entrega de este informe final, que debe ser firmado por los responsables del proyecto ganador, se realizará la cancelación de los servicios prestados a través de un contrato.

Las compras deberán ser facturadas a nombre de la organización ganadora.

Las compras y servicios deberán contar con documentos de respaldos originales (boletas y facturas validadas por el Servicio de Impuestos Internos).

Visitas de Acompañamiento y Evaluación

Proloa en conjunto con Codelco División Gabriela Mistral, realizarán visitas de acompañamiento y evaluación a cada uno de los proyectos adjudicados, con el objetivo de apoyar el estado de avance de cada iniciativa, las que se desarrollarán durante y posterior al proceso de compra.



15.- Cronograma de Actividades del Fondo Concursable de Inversión Social 2015

Actividades	Fecha
Lanzamientos del Fondo Concursable de Inversión Social 2015	18 al 28 de mayo de 2015
Difusión y entrega de bases	18 de mayo al 24 de julio de 2015
Asesoría, taller de Formulación de Proyectos y Aclaración de consultas	01 de junio al 31 de julio de 2015
Recepción de proyectos	03 de agosto al 14 de agosto de 2015
Análisis de admisibilidad de los proyectos	17 de agosto al 28 de agosto de 2015
Visita técnica de factibilidad	31 de agosto al 02 de octubre de 2015
Mesa técnica de selección	13 de octubre al 23 de octubre de 2015
Entrega de resultados	26 de octubre al 30 de octubre de 2015
Proceso de compra y/o capacitaciones	02 de noviembre al 31 de marzo de 2016
Visitas en terreno	02 de noviembre al 31 de marzo de 2016



IMPORTANTE

- Las fechas y horarios estarán sujetas a modificaciones, de mediar imprevisto.
- La comisión evaluadora tendrá la facultad de resolver aquellas situaciones que no se encuentren previstas en las presentes bases del fondo concursable.
- La comisión evaluadora tendrá la facultad de modificar los montos solicitados por cada iniciativa, en caso de que los presupuestos no se ajusten a valores de mercado o se incluyan requerimientos que no estén en concordancia con los objetivos del proyecto.

Preguntas Frecuentes del Fondo Concursable de Inversión Social Codelco División Gabriela Mistral 2015

¿Con los fondos entregados por Codelco División Gabriela Mistral puedo financiar construcción de infraestructura?

No, pero en caso de que el proyecto para su ejecución exitosa requiera habilitación de infraestructura, se evaluará en terreno la inversión requerida.

¿El aporte de la organización puede ser valorizada en especies?

Sí, como por ejemplo infraestructura, mobiliario, mano de obra, equipamiento, entre otros y/o también aporte en efectivo.

¿Cuántos proyectos pueden presentar cada organización?

La organización podrá presentar solo un proyecto al Fondo Concursable de Inversión Social.

¿Qué se entiende como responsable (s) del proyecto?

Será la persona que estará a cargo de la realización de todo el proceso del proyecto y la contraparte con Proloa y Codelco División Gabriela Mistral. Él o los responsables, deben pertenecer a la organización postulante. En caso de cambio del responsable del proyecto, la organización tiene un plazo de 15 días de corrido para informar a la Corporación Proloa sobre la persona designada para concretar dicha iniciativa.